

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL 11 DE
MARZO DE 2004.**

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta las conclusiones sobre los trabajos desarrollados en la Comisión de Investigación del atentado del 11 de marzo.

Madrid, Congreso de los Diputados a 7 de junio de 2005

EL PORTAVOZ

JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO

INDICE

- I. Preámbulo.**
- II. Conclusiones relativas a la contextualización del fenómeno.**
- III. Conclusiones relativas a la prevención.**
- IV. Conclusiones relativas a los confidentes.**
- V. Conclusiones relativas al control de explosivos.**
- VI. Conclusiones relativas a la gestión de la información entre los días 11 y 14 de marzo.**
- VII. Recomendaciones en relación a las víctimas**
- VIII. Recomendaciones relativas al funcionamiento de las**
- IX. Comisiones de Investigación.**
- X. Conclusiones relativas al control de los explosivos.**
- XI. Conclusiones relativas a la coordinación policial.**
- XII. Conclusiones relativas al funcionamiento de los órganos judiciales.**
- XIII. Conclusiones relativas a la multiculturalidad.**
- XIV. Conclusiones relativas a los pactos políticos necesarios para enfrentarse a cualquier fenómeno terrorista.**
- XV. Conclusiones a la actuación de los medios de comunicación.**
- XVI. Conclusiones finales.**

CONCLUSIONES PROVISIONALES SOBRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL ATENTADO DEL 11-M.

PREÁMBULO

La primera reflexión se refiere a la necesidad de cumplir el mandato parlamentario que tenemos los Comisionados en sus propios términos. Se trata de analizar a través de estas Conclusiones lo ocurrido el 11-M en el contexto de los antecedentes, de lo ocurrido hasta el atentado en los ámbitos políticos, parlamentarios, gubernamentales, policiales, diplomáticos. La necesidad de analizar la gestión de la información derivada del atentado por los Portavoces gubernamentales y en su caso de otras fuerzas políticas diferentes a las del PP, análisis cuyo ámbito temporal comienza el 11 de marzo y acaba el 14 del mismo mes, fecha de las Elecciones Generales. En último lugar, en el ámbito del trabajo prospectivo, cómo hacer frente a partir de ahora al fenómeno terrorista islamista y a todas las demás manifestaciones de la acción terrorista.

CONCLUSIONES

- I. El terrorismo de raíz islamista se configura como una realidad emergente, crecientemente peligrosa, cuya etiología, raíces, motivaciones debemos conocer al tratarse de un fenómeno terrorista de nueva morfología, de raíz metacultural no occidental y que aflora por un cúmulo de causas que deben ser objeto de atenta observación por los analistas políticos y por los analistas con responsabilidades policiales.

- II. El terrorismo islamista y todo fenómeno terrorista en general exige huir de las simplificaciones intelectuales e intentar comprenderlo en toda su dimensión, lo que no supone ni legitimarlo, ni justificarlo. Es necesario evitar simplificaciones falseadoras de la realidad como las que dicta en sus proclamas la nueva derecha norteamericana: la seguridad lo justifica todo, incluyendo la degradación del sistema de libertades públicas y derechos fundamentales; al terrorismo simplemente se le combate; se amplía el concepto de terrorismo por la vía de la colaboración o la legitimación a la mera disidencia política; se asumen conceptos como el de guerra preventiva y el de los daños colaterales, perífrasis que encubre el asesinato legalizado.

Los que defienden estas tesis olvidan que precisamente en el método de combatir al terrorismo se encuentra la frontera entre los reales demócratas y el neofascismo. El estudio de los fenómenos terroristas debe poseer un carácter multidisciplinar, intentando entender que la repulsión que provoca cualquier acción terrorista esconde a veces causas y problemas profundos que quienes dominan el mundo tratan de invisibilizar.

- III. El racionalismo moderno alumbrado por Descartes aconseja acoger la duda, la claridad, la distinción de las ideas y entender las causas de los fenómenos complejos.

- Se debe afrontar el terrorismo islamista desde una legítima perspectiva de eficaz prevención y represión policial, pero la comunidad internacional occidental debe realizar reflexiones ampliamente consensuadas como:
- El conflicto palestino-israelí y el papel de la comunidad internacional en cuanto a su resolución democrática.
- La explotación de los recursos energéticos de los países árabes por multinacionales del petróleo y otras energías que poseen aparente capacidad de provocar acciones bélicas carentes de legitimidad.

- El mantenimiento de regímenes políticos corruptos y manipulables por las potencias occidentales en países de cultura y religión musulmanas.
- Afloramiento de teorías pseudointelectuales como la denominada “el choque de civilizaciones”, que preconizan la hegemonía y mayor cualidad de la civilización occidental sobre la civilización islámica o musulmana.
- El empobrecimiento y marginalidad de importantes segmentos de la población de los países árabes.
- La falta de libertades y el no disfrute de derechos básicos como la educación, la formación profesional, el empleo, la vivienda digna, en numerosos países de religión musulmana.

Las circunstancias anteriores pueden ser las reales causas del sentimiento de frustración colectiva que sufren numerosos segmentos de la población de estos países, y caldo de cultivo de movimientos radicales o fundamentalistas, no menos radicales que determinadas posiciones sionistas o de la nueva ultraderecha occidental.

En declaraciones hechas ante la Comisión de Investigación del Sr. Gijs de Vries, Coordinador Europeo de la Lucha contra el Terrorismo, afirma que están identificadas en la Lista de Organizaciones Terroristas Europeas, que complementa la de Naciones Unidas, catorce de raíz islamista, prácticamente todas con asentamiento en el Estado español. La mayoría sin ningún tipo de identificación y seguimiento policial.

DEFICIENCIAS EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN.

- IV. En relación al atentado del 11-M, conviene empezar afirmando el menosprecio del Gobierno del Partido Popular al peligro que realmente se cernía sobre el Estado español.

El reconocimiento del ex-presidente del gobierno, José M^a Aznar, afirmando que se había bajado la guardia en relación al terrorismo islamista, dada la obsesión existente en combatir a ETA, pone de relieve la afirmación anterior, especialmente teniendo en cuenta que determinadas organizaciones terroristas de raíz islámica estaban penetrando y organizándose en España ya en la década de los 90, como se acredita por diversos sumarios iniciados en la Audiencia Nacional derivados de la desarticulación de células de Al-Qaeda en el año 1997, 1998 y 2001.

El Gobierno del Partido Popular siempre consideró al Estado español como lugar de paso, descanso, aprovisionamiento o actividades logísticas, en el mejor de los casos, de este tipo de organizaciones, así lo reconoció el ex-Ministro de Interior, Sr. Acebes, en su comparecencia parlamentaria.

Otras consideraciones, como la calificación de terrorismo de segunda categoría que provocaba escasa preocupación, fueron utilizadas por personas como el Fiscal-Jefe de la Audiencia Nacional, órgano judicial encargado de afrontar esta forma de criminalidad.

Los máximos responsables de la lucha antiterrorista, entre ellos el ex-Comisario General de Información, reconocieron palmariamente un desconocimiento casi absoluto de este fenómeno terrorista. En otros países en donde el terrorismo islamista constituía una auténtica prioridad en el diseño de su política criminal, se han podido abortar atentados masivos, así ha ocurrido en el Reino Unido, Holanda o Italia, y aunque la mejor de las políticas preventivas no puede garantizar que se cometa el atentado, la más absoluta falta de prevención ayuda a la comisión de los mismos.

- V. La desconsideración del peligro que para el Estado español suponía el terrorismo islamista se agrava por la relativización de las amenazas hechas por Bin Laden y Al-Qaeda específicamente contra España tras la guerra manifiestamente ilegal de Irak.

Resulta grave, igualmente, el desconocimiento de Informes, que datan del 25 de julio del 2002, del Sr. Pellicer, que alerta sobre la posibilidad de un atentado de Al-Qaeda en España, estamos hablando de un informe de la Subdirección General Operativa de la Guardia Civil. Se ignora del Sr. Rayón, responsable de la Unidad Central de Información Exterior, del 28 de noviembre del 2003, alertando de un atentado más o menos inminente. Informes de la Guardia Civil a raíz del atentado contra la Casa de España en Casablanca, que advierten que el próximo atentado será en territorio español. Informe sobre el Plan Parcial de Inteligencia, operación Paso del Estrecho, en el que se afirma que el apoyo prestado a USA en su guerra contra Irak implica riesgos directos, se pasa de ser una entidad individual a ser un opresor occidental. Se ignoran Informes de los Servicios de Inteligencia norteamericano y de Israel en los que se considera un macabro ranking de riesgo, figurando España en tercer lugar tras USA y el Reino Unido.

Se ignoran las actuaciones judiciales del Juez de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional contra las organizaciones salafistas y la apertura de Sumarios contra células de Al-Qaeda como el 35/2001 o el 9/2003. Se ignora que la propia dimensión del atentado de Casablanca alertó a la Dirección General de la Policía, un atentado cometido por catorce terroristas, que portaban artefactos explosivos en otras tantas mochilas, que hicieron explosión a la misma hora, actuando en cuatro grupos.

Se ignoran, por último, Informes del Centro Nacional de

Inteligencia entregados en esta Comisión de Investigación, que alertaban del riesgo de un atentado inminente, citando expresamente la expresión: trenes, vías ferroviarias o incendios forestales.

- VI. Los déficit preventivos lo eran también de medios personales y materiales, lo describió perfectamente el Sr. De la Morena: la falta de definición clara y concienciación del problema a todos los niveles; unos servicios de inteligencia con recursos escasos ante la nueva situación y con capacidades y procedimientos inadecuados; una situación que requiere una gran reestructuración de las unidades policiales existentes mediante la creación de unidades mixtas que mejoren y examinen de manera distinta la triple perspectiva de inmigración, delincuencia relacionada con extranjeros y movimientos radicales, superando la descoordinación existente en la actualidad, y por último, en relación a las Unidades Centrales de Policía, Guardia Civil y Centro Nacional de Inteligencia, es necesario triplicar en año y medio, como máximo, sus recursos humanos, técnicos, y conseguir un mayor grado de formación y compromiso.

El diagnóstico anterior contrasta notablemente con la evolución del número de funcionarios del Servicio de Asuntos Árabes e Islámicos: en el año 2001 había 61 funcionarios; en el año 2003, 66, y en el año 2004, 74. Un incremento muy lejano a las necesidades diagnosticadas por el entonces máximo responsable de la lucha antiterrorista. La evolución de los medios materiales es similar a la anterior, como bien decía el ex-presidente Aznar, se bajó la guardia en relación a este terrorismo.

- VII. Las deficiencias preventivas se acreditan también en la actitud negligente en el seguimiento de personas como Jamal Zougan, al que el ex-Ministro de Interior le concede escasa relevancia, como si fuera un delincuente habitual reconvertido en terrorista de forma repentina por un posible autor intelectual de la masacre, insinuando que ese autor intelectual es ETA (afirmaba Acebes que sus antecedentes penales eran sólo un delito de lesiones,

- VIII. que los antecedentes penales de Mohamed Chaui eran un delito de receptación).

Las reflexiones del ex Ministro están muy alejadas de la realidad. Jamal Zougan es uno de los detenidos que figuran en el Sumario

de la Audiencia Nacional encartados por terrorismo islamista. Estaba siendo investigado en el marco del Sumario 35/2001 del Juzgado de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional por su vinculación con Al-Qaeda, miembro de una célula desarticulada en el año 2001, y estaba también encartado en el Sumario 9/2003 por su relación con los atentados de Casablanca de 16 de mayo del 2003. Las labores de seguimiento de este terrorista, no improvisado, no era un delincuente habitual precisamente, se suspendieron para destinar a los funcionarios de la Brigada Provincial de Información de Madrid a labores de protección de la boda real. Esta actitud negligente se manifiesta palmariamente en los hechos relatados.

- IX. En el ámbito de los déficits preventivos conviene destacar la irresponsabilidad con la que se desatendieron los informes de Europol advirtiéndole de que amenazas de organizaciones terroristas islamistas como las que sufrió el Estado español se concretaban, casi con toda seguridad, y con una cadencia temporal 1 y 43 días (dentro de ese plazo se cometió el atentado del 11 de marzo).
- X. La prevención se resintió igualmente en la laxitud con la que se actuó policialmente en relación al Imán Lamari, ex miembro del GIA, presumible autor intelectual del atentado del 11-M, y sobre el que el CNI había advertido inequívocamente de su peligrosidad y actuaciones.
- XI. La negligencia preventiva se acredita también con la rocambolesca historia de los confidentes Suárez Trashorras y Rafá Zouhrier. El primero, confidente del Cuerpo Nacional de

Policía de la Comisaría de Avilés, entregó cantidades de explosivos a cierta organización por cantidad superior a 150 Kg., sin que se sepa a quién entregaba el explosivo a pesar de su condición de confidente, circunstancia que no deja de resultar sorprendente.

Las actuaciones de Suárez Trashorras penetran en el ámbito

surrealista cuando la Policía de Avilés reclamó la intervención de su teléfono y los Fiscales de Oviedo decidieron que no era pertinente, a pesar de que estaba entregando cantidades que superaban los 150 Kg. de explosivo.

Las entregas de explosivos de Suárez Trashorras pasan desapercibidas para el Cuerpo Nacional de Policía, de quien era confidente, y pasan desapercibidas las actuaciones de Zouhrier para la Guardia Civil, de quien este ciudadano era también confidente.

Se repara en la condición de confidente de ambos personajes, aparentemente, cuando fueron detenidos el 18 y 19 de marzo, acusados de un delito de colaboración con banda armada. En el momento de la declaración de ambos en la Audiencia Nacional es cuando repara el Subdirector Operativo del Cuerpo Nacional de Policía, el Sr. Díaz Pintado, en que los que proporcionaron el explosivo del atentado eran confidentes policiales.

Lo anterior vuelve a poner de manifiesto la descoordinación entre cuerpos policiales, la descoordinación entre distintas unidades en el seno de los mismos, la laxitud en la percepción de lo que estaba ocurriendo, y ante las escabrosa circunstancia constituida por el hecho de que confidentes policiales proporcionaron para la comisión del atentado del 11-M.

- XII. Raya en lo contracultural el sistema de protección existente en la llamada Mina Conchita, de donde procedía buena parte de los explosivos utilizados en el 11-M. La Mina Conchita poseía ocho minipolvorines con Goma-2 ECO, y estaba protegida por seis

- XIII. perros y una barrera cerrada con un candado del poseían la llave cuatro personas, el encargado de la mina (actualmente detenido), y los conductores de los camiones que transportaban los explosivos. Se podría colegir de medidas de protección tan depuradas, que los terroristas del 11-M podían haber prescindido de los confidentes Suárez Trashorras y Antonio Toro, intercambiando explosivos por sustancias estupefacientes y haber acudido personalmente a la mina a proveerse de explosivos en régimen de genuino autoservicio.
- XIV. La trama asturiana constituye una fuente inagotable de sorpresas a tenor de las informaciones que se van conociendo relativas a otros confidentes como el denominado “Lavandero”, que acreditan que las operaciones de tráfico de explosivos eran conocidas para prácticamente todo el mundo, policía incluida menos para las autoridades del Ministerio del Interior.
- XV. Las deficiencias en materia de prevención se acreditan por las propias manifestaciones del ex Director General de la Guardia Civil, el Sr. López Valdivielso, manifestando que éstas efectivamente existieron y no tuvo en los momentos posteriores al 11-M ningún contacto personal ni con el Ministro del Interior ni con el Secretario de Estado de Seguridad.
- XVI. Se ponen de relieve de forma particularmente significativa las deficiencias en materia de prevención el conocimiento obtenido a través de declaraciones realizadas por el actual Ministro del Interior tras la reunión del Pacto Antiterrorista, con fecha 3 de noviembre de 2004, manifestando que se destruían sistemáticamente, por la inexistencia de traductores de árabe en la anterior Dirección de Instituciones Penitenciarias, en la franja temporal comprendida entre los años 1998 al 2004, las grabaciones interceptadas a presos vinculados al terrorismo islamista en el seno de centros penitenciarios. Deficiencia que adquiere particular gravedad cuando hoy sabemos que precisamente en centros penitenciarios se fueron incipientemente

aglutinando las células terroristas que cometieron el atentado del 11 de marzo.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LOS PORTAVOCES GUBERNAMENTALES EN RELACIÓN AL ATENTADO DEL 11 DE MARZO.

- XVII. La manifestación quizás más emblemática de cómo se manipuló la información entre el 11 y el 14 de marzo la proporcionó el Director en funciones de Europol, D. Mariano Simancas, afirmando su convicción de que el propio día 11 de marzo Europol sabía que el atentado era autoría islamista.
- XVIII. La gestión de la información de los portavoces gubernamentales del atentado del 11-M desde esta fecha hasta el 14 del mismo mes penetra de lleno en la concepto de manipulación electoral.

El sábado 13, a las 18'30 horas, se cambia por fin al instructor de la investigación, hasta este momento era un experto en ETA, y se le sustituye por otro especialista en terrorismo islamista; han pasado el día 11 en su totalidad, el día 12 y casi la totalidad del día 13 con un instructor inadecuado, y sólo desde entonces se admite por los portavoces del gobierno del Partido Popular otra posible autoría diferente a ETA, sin descartar a ésta, usando la perífrasis "otras líneas de investigación". Hasta este momento la imputación a ETA se había hecho de forma prácticamente exclusiva y sin ningún tipo de reserva. Nada menos que en 54 ocasiones, a través de ruedas de prensa, comunicados, notas de prensa y gestiones directas con directores de medios de comunicación.

Igual pretensión intoxicadora, en la dirección ETA tiene el dato expresamente admitido por el Director del Centro Nacional de Inteligencia de haber recibido una llamada, de la que no quiso precisar autoría pero si lugar de procedencia –La Moncloa- solicitándole hiciese una declaración en la que afirmase que la

autoría islamista que ya era universalmente admitida, no descartaba del todo una posible intervención de ETA. Teniendo en cuenta que ello sucedió el sábado previo a las elecciones, el intento de intoxicar a la opinión pública resulta evidente si a ello se añade que en los días posteriores al atentado el Centro Nacional de Inteligencia fue oficialmente ignorado.

- XIX. La imputación a ETA de la autoría del atentado los días 11, 12 y 13, e incluso la madrugada del 14, tuvo que sortear dificultades insalvables.

La metodología del atentado no era la habitual de ETA, y eso se supo el propio 11-M. La simultaneidad de los actos terroristas, la falta de preaviso, el no doblaje de las matriculas, los detonadores de cobre que, según información del Centro Nacional de Inteligencia, se encontraban a la vista en la furgoneta encontrada cerca de la estación de Alcalá de Henares -el Centro Nacional de Inteligencia afirma en uno de sus documentos que la furgoneta en sí misma era una auténtica reivindicación de autoría, y no de ETA, sino del terrorismo islámico-, las Shuras coránicas encontradas en la misma, y en concreto la Shura III, que contenía 200 aleyas, en las que se describe la batalla que libra el Islam contra sus adversarios, que aluden a terribles castigos y el exterminio de los infieles, esta Shura es una de las cuatro usadas por los grupos radicales islamistas, y nada de esto encaja en el método usado habitualmente por ETA, así lo afirmaron el ex-Comisario General de Información, Sr. De la Morena, el Juez Garzón, el Sr. Díaz Pintado, el Sr. Rayón, etc.

La autoría de ETA se centró al final en el pretendido uso de Titadyne en el atentado, hecho que luego se demostró incierto puesto que, como sabemos hoy, el atentado se cometió con Goma 2 Eco. Resulta cuando menos curioso que se produjera este error en la comunicación entre el responsable de los TEDAX y Díaz Pintado, encargado de vehicular las investigaciones policiales a los responsables políticos, el Secretario de Estado de

Seguridad, Sr. Astarloa, y el Ministro del Interior, Sr. Acebes. El responsable de los TEDAX negó tajantemente en la Comisión haber afirmado que en el atentado se usó Titadyne, el Sr. Díaz Pintado, por el contrario, afirma que se lo comentó, en todo caso este “error”, resultó muy útil al Gobierno para mantener la autoría de ETA en un atentado como el del 11-M, tan lejano a la forma de operar de esta organización. La autoría de ETA se mantuvo porque el explosivo utilizado era el único utilizado por esta organización desde el año 1999, tras el asalto al polvorín de Grenoble. Por el uso de Titadyne, se basó en definitiva la imputación a ETA en una mentira pertinazmente mantenida.

- XX. El mismo día 11 de marzo se puede afirmar que queda refutado el uso de Titadyne en el atentado. Lo afirma el Sr. Sánchez Manzano, indicando que existen el propio día 11 indicios fundados de que el explosivo es Goma 2 Eco, sin embargo el ex-Ministro de Interior, a las 20'00, en rueda de prensa, sigue afirmando que el atentado ha sido cometido por el explosivo usado habitualmente por ETA.

Las declaraciones del ex-Ministro de Interior deben superar otra dificultad notable. A las 17'30 del día 11 de marzo, en el Ministerio del Interior, tanto el Ministro como el Secretario de Estado de Seguridad y el Subdirector Operativo de la Policía conocían el trabajo de investigación realizado en la furgoneta encontrada en Alcalá de Henares y analizada en el Centro Policial de Canillas, conocía las características de los detonadores, conocían el contenido de las Shuras coránicas, y probablemente conocían la verdadera naturaleza del explosivo, ya que se encontró un culotte de explosivos con restos del que se usó en el atentado, suficientes para conocer que se trataba de Goma 2 Eco, se empieza a desvanecer la circunstancia del tipo de explosivo como elemento de imputación a ETA del atentado.

- XXI. El día 13 de marzo aparece la pista de los teléfonos móviles y los SIM, que permite afirmar al responsable de la UCIE la vía

islamista como única posible, a pesar de que el Gobierno continúa atribuyendo a ETA la responsabilidad del atentado. El Sr. Rayón confirma que el día 13, entre las 11'30 y 12 horas, se tienen noticias del locutorio donde han sido vendidas las tarjetas telefónicas y de los nombres de las personas a las que se va a detener, ciudadanos marroquíes y ciudadanos de nacionalidad india.

- XXII. El general García Varela, Subdirector Operativo de la Guardia Civil, el día 13 de marzo, a primera hora de la mañana, se reúne con el ex-Ministro de Interior y el Secretario de Estado de Seguridad para anunciar que se va a proceder a la detención de ciudadanos marroquíes e indios, a pesar de ello, en rueda de prensa celebrada a las 14'45 horas, se mantiene la autoría de ETA. Nosotros pensamos que afirmar que ETA no suele reclutar sus efectivos en Marruecos ni en la India, no resulta ninguna excentricidad.
- XXIII. No se abandona la autoría de ETA realmente hasta la madrugada del 14-M, ya en jornada electoral. A la una menos cuarto de la madrugada del domingo 14 se concede credibilidad a la reivindicación hecha por Al-Qaeda a través de una cita de video enviada a Tele-Madrid, que se traduce y se da a conocer a los medios de comunicación, aceptando su verosimilitud, se observa cómo se ha aguantado manteniendo la autoría de ETA mientras se ha podido, de la misma manera que se observa que no es irrelevante la autoría de ETA o del terrorismo islamista desde la perspectiva de los resultados electorales. Se abandona la autoría de ETA en la propia jornada electoral y ahora se trata de recuperar a través del desvarío consistente en afirmar que ETA y Al-Qaeda están vinculados (no menos de 26 argumentos han sido utilizados por los comparecientes en esta Comisión de Investigación para desautorizar esta tesis).
- XXIV. El empecinamiento en la atribución a ETA de la autoría del atentado debe sortear también la posición del Gobierno norteamericano. El día 12 de marzo el Secretario de Estado de Seguridad de Estados Unidos da crédito a la autoría de Al-Qaeda,

- XXV. y el Gobierno español tiene que empezar a regatear con lo que se va convirtiendo en una auténtica presión internacional para reconocer la verdad y no comprometer la seguridad de otros países.
- XXVI. Los días 11 y 12 de marzo se desoyen las recomendaciones de prudencia y las dudas sobre la autoría del atentado o certezas de que no había sido ETA de los Sres. De la Morena, Díaz Pintado, Faustino Álvarez, Rayón, Fernández Rancaño, de todos los funcionarios policiales con mayor responsabilidad e implicación en la investigación.
- XXVII. Empieza a resultar patética la actuación de los portavoces gubernamentales para diversos responsables de medios de comunicación extranjeros: el Sr. Tremlett, corresponsal de The Guardian, habla de engaño; el Frankfurter Allgemeine Zeitung habla de la asombrosa cadena de errores de la política informativa del Gobierno español; en términos parecidos se manifiesta el corresponsal de The Economist.

Las cadenas de televisión de control no gubernamental manifiestan desde el día 12 de marzo las dudas de Europol sobre la autoría de ETA. Todos los ciudadanos pueden ver las noticias de la CNN, de la BBC, de la FOX y otras cadenas que el día 12 ni citaban a ETA. Hasta el diario El Mundo, el día 12, traslada la noticia de que expertos norteamericanos avalan la autoría de ETA.

- XXVIII. La política de Televisión Española, en cambio, se concreta en lo denunciado en el Informe del Consejo Provisional de Informativos de Televisión, Torrespaña. Este Informe se titula "Vergonzosa manipulación de los telediarios en la jornada de reflexión":

"Los días pasados hemos vivido una grave crisis política sin parangón desde el 23-F. A pesar del esfuerzo de cientos de trabajadores, los servicios informativos de Televisión Española no han estado a la altura de las circunstancias y no han cumplido con

la función de servicio público que tienen encomendada. Televisión Española restó importancia a las muestras de solidaridad en Cataluña y País Vasco y prácticamente ocultó las declaraciones de sus dirigentes, y hasta el último momento insistió en la autoría de ETA, más allá incluso de las propias declaraciones oficiales. Antes de que la hipótesis de la autoría de Al-Qaeda apareciera en el horizonte, se evitaron las declaraciones de Cataluña y País Vasco que llamaban a la unidad. Durante toda la emisión en directo del jueves por la mañana no hubo un espacio para Ibarretxe o Maragall, sólo en la primera edición se recogen las reacciones, las de Llamazares fueron prácticamente ignoradas a lo largo de todos estos días. Por supuesto que ese primer día hubo muchos puntos informativos calientes que podrían ser prioritarios sobre las reacciones, pero creemos que con la selección de declaraciones se logró el efecto de ocultar el sentido de dolor y unidad existente en todas las comunidades autónomas y en todas las fuerzas políticas, incluidas las nacionalistas. En el Telediario Segunda Edición del viernes Urdaci se refirió continuamente al éxito de la convocatoria del Gobierno, refiriéndose a la manifestación contra el terrorismo, sin hacer referencia alguna a que la iniciativa contaba con el respaldo de la inmensa mayoría de las fuerzas sociales y políticas. En el mismo informativo se silenció la llamada de ETA a Gara para negar su responsabilidad en el atentado del 11 de marzo, en claro contraste con el tratamiento recibido por la organización terrorista en el anuncio de la tregua en Cataluña, que abrió en su día el Telediario 2 con dos etarras encapuchados en imagen. Durante todo el jueves y el viernes se intentó desautorizar la hipótesis de la autoría de Al-Qaeda. Primer indicio en este sentido: las templadas declaraciones de Arnaldo Otegi poniendo en duda la autoría de ETA no se difunden. La primera referencia se produce al recoger una rueda de prensa de Acebes en la que el ministro descalifica las manifestaciones del dirigente de Batasuna. El jueves por la tarde-noche se producen dos hechos nuevos: el ministro Acebes anuncia el hallazgo de una furgoneta robada con detonadores y una cinta con instrucción religiosa en árabe, y poco después se produce una reivindicación en un periódico árabe de

Londres. Esta última información se da en el Telediario Segunda Edición con la necesaria cautela, pero la declaración en torno a las 11:00 de la noche del ministro portavoz, Eduardo Zaplana, insistiendo en la autoría de ETA, es la señal para que Televisión Española minimice cualquier otro indicio. Así, por ejemplo, se dan instrucciones al corresponsal en Londres para que no acuda a la sede del periódico Al Quds al Arabi a entrevistar a su director. A lo largo de todo el viernes se emiten las declaraciones oficiales del ministro del Interior en las que cada vez se va reconociendo que la hipótesis de Al Qaeda cobra más fuerza, pero en la información se sigue insinuando la responsabilidad de ETA. Se repite varias veces un Informe Semanal sobre las víctimas de ETA, elaborado y realizado en 1998, sin ningún rótulo aclaratorio sobre la fecha y producción. A lo largo de todo el sábado se emiten sucesivas informaciones sobre las manifestaciones del viernes, en las que se insertan preferentemente carteles con “No a ETA”. El sábado – la rueda de prensa de Acebes- interrumpe después de su declaración institucional sin poder escuchar las preguntas de los periodistas y las respuestas del ministro. No se informa de las protestas ante el Partido Popular hasta la segunda edición del Telediario, justo en sincronía con la declaración de Rajoy que anuncia la denuncia ante la Junta Electoral Central. Mientras CNN y BBC hacen conexión en directo con la calle Génova. Después de Informe Semanal cuando ya es oficial la detención de tres marroquíes y dos indios y la hipótesis de Al Qaeda es la preferente, se emite la película documental Asesinato en Octubre, sobre el asesinato de Fernando Buesa y su escolta. Este es, por supuesto, un documento excepcional sobre las vivencias de las víctimas del terror, pero también es una reflexión sobre el terrorismo y el conflicto vasco, improcedente cuando la investigación se dirige al terrorismo islamista. Durante estos días se han producido momentos de tensión en el trabajo informativo. En el Canal 24 Horas algunos informadores protestaron por la orden de la dirección de no incluir la declaración de Rubalcaba, del Partido Socialista. La redacción de Informe Semanal sufrió pero resistió presiones de la dirección para que incluyera unas

declaraciones de Acebes insistiendo reiteradamente en la pista de ETA.”

Al informe literal debe añadirse que Asesinato en Octubre se emitió “levantarlo” lo oficialmente programado sin cumplir requisito legal alguno.

XXIX. El ex-presidente del Gobierno desarrolló una intensa actividad comunicativa, llamando a los directores de los medios de comunicación, en distintas ocasiones, enfatizando la autoría de ETA.

XXX. La ex-Ministra de Asuntos Exteriores manda el día 11 diversos telegramas a todos los embajadores y personal diplomático, entre los que cabe destacar el nº 395, con una clara finalidad de reafirmar la autoría de ETA, el título del telegrama no es el atentado en Madrid, sino el atentado de ETA en Madrid, y en el mismo telegrama se afirma que en virtud del explosivo utilizado el Ministerio del Interior ha confirmado la autoría de ETA. La orden de la Ministra consignada en el telegrama es del siguiente tenor literal: “Deberá vuestra excelencia aprovechar aquellas ocasiones que se le presenten para confirmar la autoría de ETA, y si lo consideran oportuno acudan a los medios de comunicación para confirmar la autoría”. Este telegrama se envió a las 17’30, hora en la que era posible dudar que el explosivo utilizado fuera Titadyne.

El telegrama 399 repite lo anterior y se envía a las 19’51 horas.

Las razones alegadas por la ex-Ministra para la remisión de los telegramas no pueden resultar más delirantes: se trataba, al parecer, se contrarrestar las declaraciones de Arnaldo Otegi afirmando que ETA nada tenía que ver con el atentado.

La pertinaz actuación de la ex-Ministra consiguió una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en las que se afirma que la autoría corresponde a ETA, pero consignando el documento que se incluye la autoría porque así lo ha pedido el

Gobierno español a pesar de las reservas de Rusia, Alemania, y otros países. Esta gestión diplomática provocó la exigencia de explicaciones posteriormente, cuando se supo a quién correspondía realmente la autoría, y dañó considerablemente la credibilidad de la política exterior del Gobierno español.

- XXXI. En el ámbito de la manipulación informativa y en el decurso de los trabajos de la Comisión del 11-M rayan en el patetismo los intentos de los Comisionados del Partido Popular intentando vincular a Al-Qaeda con ETA. Todos los expertos que han comparecido ante la Comisión han considerado inverosímil esta conexión por múltiples razones vinculadas a la estructura, historia, objetivos, ámbito territorial, raíz metacultural de ambas organizaciones. No menos de veintiséis argumentos sólidos se han expuesto por los expertos, tanto policiales como académicos, en contra de dicha vinculación.
- XXXII. Resultan particularmente delirantes en esta fóbica pretensión de vincular a Al-Qaeda con ETA las preguntas dirigidas por los Comisionados del Partido Popular a los responsables de la Guardia Civil de Asturias, inquiriendo si es verdad que en la cárcel de Villabona Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro conectaron con presos de ETA solicitando su incorporación a las organizaciones Jarrai y Batasuna.
- XXXIII. Resultan en este contexto particularmente patéticas las actuaciones del comisionado D. Jaime Iganacio del Burgo, haciendo llegar y consiguiendo que se cumplimente un “cuestionario” al preso Rafá Zourhier, acción que no sólo se ha realizado contra el criterio de la Comisión de Investigación, sino probablemente de forma delictiva, agravándose aún más la situación cuando este comisionado ha remitido ese cuestionario al Ministerio Fiscal con la pretensión de que éste accione aparentemente en defensa de la legalidad.

- XXXIV. Raya en el desvarío las reflexiones hechas por el ex Secretario de Estado de Seguridad afirmando la autoría del atentado no se puede descartar que corresponda a ETA o que en el mismo ETA haya tenido algún tipo de intervención a través del sutil procedimiento consistente en establecer falsas pistas como: shuras coránicas, explosivos diferentes del habitual, llamadas telefónicas, etc., con la pretensión de desviar la autoría del atentado a los grupos terroristas islamistas.
- XXXV. Sabemos en la actualidad que los autores del atentado del 11-M decidieron realizarlo tras la foto de las Azores, como se acredita por la resolución dictada por el Juez de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, aludiendo a las reuniones celebradas en febrero y junio de 2003 por los terroristas. Esta resolución desacredita la tesis mantenida por el Partido Popular de que la decisión de realizar el atentado se adoptó en fechas anteriores a la reunión de las Azores y la Guerra Irak.
- XXXVI. La atribución de la responsabilidad del atentado a ETA se difumina, aún más, tras conocer lo publicado por el Juez Baltasar Garzón en su libro “Un mundo sin miedo”, negando la posibilidad de que ETA pretendiera cometer una masacre en la Estación de Chamartín. Hasta los antecedentes que han sido utilizados para atribuir a ETA el atentado del 11-M empiezan a ser objeto de refutación.
- XXXVII. Reconsideración general, todo lo anteriormente concluido, se deduce de los aspectos de la instrucción sumarial, cuyo secreto se ha levantado, y han sido objeto de conocimiento por los comisionados. En el ámbito jurisdiccional nunca constó la vinculación de ETA con el atentado del 11 M, cuando si estaba acreditada la vinculación de terroristas islámicos con este brutal atentado.

RECOMENDACIONES

I. En relación a las víctimas

- a) Impulsar el diálogo de las administraciones públicas con las víctimas, bien a través de las medidas tecnológicas más apropiadas (línea 900, páginas web...), bien con la creación de oficinas de información a su servicio, en cada uno de los territorios de la Comunidad Autónoma.
- b) Incrementar las políticas subvencionales a las asociaciones de víctimas del terrorista y plataformas que trabajan en defensa de las libertades, no sólo para que puedan mantener sus actividades, sino también para poder cubrir con dignidad su funcionamiento ordinario.
- c) Reservar un porcentaje en las ofertas públicas de empleo, para facilitar el acceso preferente de quienes tengan condición de víctimas del terrorismo.
- d) La extensión a las parejas de hecho de las ayudas destinadas a las víctimas.
- e) La puesta en marcha de campañas específicas que sensibilicen a la población sobre el problema del terrorismo y sus repercusiones. Unas campañas que deberían estar claramente diferenciadas de otras orientadas más genéricamente a la defensa de los derechos humanos.
- f) En el futuro, y coincidiendo todos los años con el 11 de marzo, se realizará el correspondiente acto conmemorativo.

- g) El fomento, en el ámbito de la enseñanza y otros ámbitos, del respeto a la multiculturalidad.
- h) La apertura de una ventanilla única en la Audiencia Nacional, para que, entre otras cosas, se tenga por parte de las víctimas una información continuada y lo más pormenorizada posible de la situación en la que se encuentran las causas que sigan por delito de terrorismo.
- i) Acometer las reformas normativas necesarias para que el Congreso de los Diputados o el Ministerio del Interior puedan personarse sistemáticamente como acusación particular en los juicios contra terroristas.
- j) Facilitar el acceso versátil a los grados de incapacidad que corresponda a las víctimas de un atentado terrorista, y en su caso compatibilizarlo con trabajos acordes a dicha incapacidad, incluso percepciones del sector público.
- k) El Congreso de los Diputados insta a RTVE, a los demás medios de titularidad estatal y otros medios de titularidad privada que constituyan un servicio público esencial a profundizar en su línea editorial y en los ámbitos informativos y de debate de manera que coadyuve a que en la sociedad se difundan los valores éticos, de respeto a los derechos humanos, de tolerancia, de paz, contra el terrorismo y a favor de la multiculturalidad.
- l) Se establecerá con los interlocutores representativos de las organizaciones islámicas un sistema de relación permanente que coadyuve a la integración de dichos
- m) colectivos desde el respeto estricto a sus elementos identitarios.

II.

En relación al funcionamiento de las Comisiones de Investigación en las Cortes Generales debe pactarse y concretarse en la correspondiente reglamentación normas de funcionamiento congruentes con los mandatos parlamentarios de dichas comisiones y que obsten que dichas comisiones se conviertan en instrumento de defensa de intereses partidarios; de estrategias ajenas al objeto de la investigación requerida; de manipulación de carácter mediático y que impidan que se conviertan, en definitiva, en instrumentos de descrédito o de deslegitimación de la institución parlamentaria.

III. En materia de explosivos.

Parece adecuado un incremento razonable del control que se ejerce sobre la gestión de su uso. Tal control debe pretender un equilibrio entre la responsabilidad que los poderes públicos tienen atribuida por el ordenamiento jurídico y la corresponsabilidad atribuible a quienes solicitan su uso profesional por el hecho de generar un riesgo.

IV. En materia de coordinación policial:

La situación ha demostrado que sobre los esquemas clásicos de actuación policial articulados sobre el eje de actividad (prevención, neutralización, investigación, esclarecimiento) han de proyectarse las realidades en red (sinergias, policentrismo, diversidad de actores, etc....) para abordar un fenómeno tan complejo. Se recomienda por ello la participación de las policías autónomas de carácter integral en el CNA dotándose de los instrumentos, procedimientos y realidades orgánicas que,

trascendiendo declaraciones de intenciones, permitan un abordaje profesional de la seguridad de la ciudadanía.

Dado el carácter trasnacional de la fenomenología terrorista de raíz islamista, la lucha debe fundarse en las treinta y tres conclusiones del Informe sobre la evaluación de los Acuerdos estatales en materia de antiterrorismo del Consejo de la Unión Europea de 23 de noviembre de 2004.

VI

En el ámbito judicial debe procederse a la especialización de una sección de la Audiencia Nacional; de un Juez Central de Instrucción; y un fiscal de la misma en terrorismo de raíz islamista.

VII

Debe procederse por el Fiscal General del Estado a incoar las diligencias informativas pertinentes en relación a la actuación del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional cuyo desconocimiento del fenómeno terrorista objeto de investigación de esta Comisión resultó palmario en su comparecencia ante la misma.

VIII

Debe procederse a delimitar en el decurrir del funcionamiento de las Comisiones de Investigación parlamentaria, los ámbitos exactos que corresponden a sus objetivos cuando estos eventualmente puedan ser concurrentes con actuaciones jurisdiccionales. A estos efectos se crea una ponencia que determine las reformas que deban incorporarse a la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes, así como al Reglamento del Congreso de los diputados.

IX. En materia relacional:

Resulta fundamental fomentar el conocimiento y la comunicación dentro del Estado entre la Comunidad Islámica y la Comunidad de acogida: en este sentido recomendamos la elaboración de un libro blanco sobre la convivencia entre ambas realidades, de modo que sea posible conocer y aplicar aquellas estrategias públicas que faciliten la convivencia e interculturalidad de ambas comunidades, y la creación de un órgano estable de relación que oriente su actividad en un marco democrático y de defensa de la moderación.

X. En materia de consensos políticos:

Se afirma como última recomendación la necesidad de reflexionar sobre los antecedentes del brutal atentado del 11-M, los déficit existentes en los consensos políticos sobre el fenómeno terrorista en general.

El Pacto denominado “Por las libertades y contra el terrorismo” no puede seguir siendo la referencia para afrontar eficazmente esta patología social. En esta Comisión de Investigación se han acreditado las múltiples insuficiencias de este Pacto:

La insuficiencia de los consensos políticos que lo alumbraron, sólo dos partidos con representación parlamentaria (en una falsa proyección de un sistema político bipartidista) lo que supone la exclusión de todos los demás partidos que ostentan representación parlamentaria.

Su limitada finalidad, dirigida exclusivamente a la lucha contra ETA, circunstancia que lo inhabilita para afrontar la compleja fenomenología del terrorismo internacional, incluyendo el terrorismo de ETA.

Su carácter antidemocrático que imposibilita su reconversión o traslado para afrontar el terrorismo internacional. Si los fundamentos filosóficos de este Pacto se mantuvieran para afrontar el terrorismo islamista u otros, su Preámbulo debería proclamar la necesidad de aislar política y socialmente los movimientos de raíz cultural islámica o musulmana, como el actual Pacto proclama en relación a partidos nacionalistas como EAJ-PNV, EA, etc.

Su incumplimiento por los propios signatarios del Pacto, Partido Popular y Partido Socialista, y por lo tanto su tácita refutación por ambos en los debates en la Comisión de Investigación. El Partido Socialista ha acusado al Partido Popular de haber utilizado el terrorismo para obtener réditos electorales, y el Partido Popular ha devuelto la acusación al Partido Socialista imputándole nada menos que ha utilizado el impacto traumático del atentado del 11-M para ganar las últimas elecciones (todo ello en el seno de un brutal olvido del dolor de las víctimas y de las expectativas ciudadanas). Estas afirmaciones desnaturalizan la filosofía troncal del Pacto consistente en la no utilización del terrorismo en la dialéctica parlamentaria y en el debate político entre partidos, filosofía que los representantes del PP y del PSOE han convertido en una quimera.

Los debates de la Comisión del 11-M han desenmascarado la atrofia democrática que supone este Pacto, su finalidad criminalizadora de determinadas ideologías, puesta patéticamente de manifiesto en las primeras declaraciones del Presidente de la Comunidad Foral de Navarra atribuyendo al Plan Ibarretxe la autoría del atentado del 11-M.

XI.

La brutalidad de los atentados de Al Qaeda ha producido un efecto de inhibición en otras organizaciones terroristas que pueden producir reflexiones internas en las mismas sobre la continuidad de sus actuaciones y existencia.

XII

Cuando atentados de esta naturaleza se cometan en los prolegómenos de comicios electorales los servicios informativos de los medios de comunicación de titularidad pública serán controlados en lo atinente a la información sobre dichos atentados por grupos de expertos caracterizados por su cualificación profesional y neutralidad política.

CONCLUSIÓN FINAL

Los que creemos que estos fenómenos deben abordarse desde la multiculturalidad, los que nos creemos en el choque de civilizaciones, los que repudiamos la guerra preventiva, los que nos oponemos a democratizar a países a la fuerza mediante invasiones militares, los que creemos en un mundo mejor tenemos, entre otras, la obligación de desarmar el lenguaje en relación a fenómenos culturales diferentes al nuestro e incluso a las ideologías y religiones en cuyo nombre pretendidamente se cometen actos terroristas, que obviamente hay que combatir.

Enfrentarse a cualquier fenómeno terrorista requiere particularmente un uso adecuado de las palabras descriptivas del mismo, a estos efectos el eminente filólogo Victor Klemperer en su obra *la lengua del tercer Reich ya nos advertía que “el efecto más potente (de la propaganda hitleriana) no lo conseguían, ni los discursos, ni las octavillas, ni los carteles ni las banderas, no lo conseguía nada que se captase mediante el pensamiento o el sentimiento conscientes”, y añadía, el nazismo se introducía más bien en la carne y en la sangre de las masas a través de las palabras aisladas, de expresiones, de forma sintácticas que imponía repitiéndolas millones de veces y que eran adoptadas de forma mecánica e inconsciente.*

Decía el autor alemán que *“las palabras pueden actuar como dosis ínfimas de arsénico uno las traga sin darse cuenta, parece no surgir efecto alguno, y al cabo de un tiempo se produce el efecto tóxico”.*